



EXTRAORDINARIA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL PLENO
DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS
DOCE HORAS DEL SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTICINCO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA,
CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC,
APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum.
- II. Lectura y aprobación del acta 11/2025.
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número 8913/2025/TE, recibido el uno de octubre de dos mil veinticinco, signado por la Jueza Vocal o Tercera Interviniente del Tribunal de Enjuiciamiento, del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado.
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número 3768/2025, recibido el cuatro de noviembre de dos mil veinticinco, signado por el Juez Séptimo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número TEC/2381/2025, recibido el veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco, signado por la Jueza Presidenta del Tribunal de Enjuiciamiento Colegiado conformado para conocer de la Causa Judicial 98/2024-GyA, en su etapa de juicio oral.

VI. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado.

I. PASE DE LISTA:

| | |
|---|-----------|
| Lcdo. Sergio Pérez George, Presidente del Órgano de Administración Judicial. - - - - - | - - - - - |
| Mtro. Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Órgano de Administración Judicial. - - - - - | - - - - - |
| Mtro. Raymundo Amador García, integrante del Órgano de Administración Judicial. - - - - - | - - - - - |
| Lcda. Edna Oded Pérez García, integrante del Órgano de Administración Judicial. - - - - - | - - - - - |
| Lcda. Sonia Lilian Rodríguez Becerra, integrante del Órgano de Administración Judicial. - - - - - | - - - - - |

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Informo Presidente que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes la totalidad de integrantes de este Cuerpo Colegiado; lo anterior, en términos del artículo 63, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la palabra, el Presidente dijo: En razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten y aprueben, tengan la validez que en derecho les corresponde, asimismo se faculta a la Secretaria Ejecutiva girar los oficios respectivos para comunicar los acuerdos que se aprueben a las instancias jurisdiccionales o administrativas que en su caso correspondan, para continuar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada y en su caso, adendar los asuntos que se



EXTRAORDINARIA

considere pertinente. SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO II/12/2025. Lectura y aprobación del acta 11/2025. -----

Se da lectura al acta 11/2025, misma que se aprueba por unanimidad de votos.

ACUERDO III/12/2025. Oficio número 8913/2025/TE, recibido el uno de octubre de dos mil veinticinco, signado por la Jueza Vocal o Tercera Interviniente del Tribunal de Enjuiciamiento, del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Jueza Vocal o Tercera Interviniente del Tribunal de Enjuiciamiento conformado para conocer de la Causa Judicial 56/2018, de los índices del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado, en seguimiento al oficio 44/2025-ADM de la Administradora de ese Juzgado, con el que remite la Causa Judicial citada, a efecto de dictar el acuerdo correspondiente; al respecto la Jueza precisa que, debido a la reforma judicial, el día treinta y uno de agosto del año en curso, los Jueces a que hace referencia y que integraban Tribunal de Enjuiciamiento para conocer de dicha causa, concluyeron su cargo, por ende, al no encontrarse conformado dicho Colegiado, no es posible realizar actos procedimentales que deban ser resueltos, asimismo se informa que, el procedimiento dentro de la presente Causa Judicial se encuentra suspendido

por auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro.

En atención a lo anterior, y toda vez que el supuesto manifestado por la Jueza Vocal o Tercera Interviniente del Tribunal de Enjuiciamiento conformado para conocer de la Causa Judicial 56/2018, de los índices del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado, se encuentra plasmado en el punto III, del Apartado C, del acuerdo XIV/07/2025 de este Cuerpo Colegiado, que a la letra dice:

“...Para tal efecto, las administradoras de los Juzgados de Control de ambos Distritos Judiciales, deberán seguir los lineamientos establecidos en ambos acuerdos, esto es:

... III. Las y los Jueces de Control y Juicio Oral que hayan integrado Tribunal de Enjuiciamiento Colegiado con anterioridad a este acuerdo, deberán continuar conociendo de aquellos asuntos en los que fueron designados conjuntamente con otros Juzgadores, hasta su total conclusión; esto independientemente si el Juicio Oral aún no ha iniciado o se encuentra en trámite.

La excepción será, en aquellos asuntos en los que la integración haya sido con alguno de los Jueces o Juezas salientes y el Tribunal de Enjuiciamiento se encuentre integrado únicamente con un Juez; en este caso, deberán ser retornados.

De faltar solamente uno de sus integrantes, entonces las Administradoras deberán designar por riguroso turno, un Juez o Jueza de Control de su misma adscripción, con el rol que le corresponda.”

En consecuencia, a fin de garantizar las formalidades esenciales del procedimiento y los principios que rigen el sistema penal acusatorio, salvaguardando los principios de inmediación,



EXTRAORDINARIA

concentración y continuidad, con fundamento en lo que establecen los artículos 20 Apartado A, B y C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 4, 7 y 8 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 50 Ter, 61 y 68 fracciones I, V y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Instruir a la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado, a efecto de dar cumplimiento al punto III, del Apartado C, del acuerdo XIV/07/2025 de este Cuerpo Colegiado.

Comuníquese lo anterior a la Jueza peticionaria, así como a la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/12/2025. Oficio número 3768/2025, recibido el cuatro de noviembre de dos mil veinticinco, signado por el Juez Séptimo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Juez Séptimo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, comunica el acuerdo emitido dentro de la Causa Judicial 11/2024-VII, de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, en atención a la promoción registrada bajo el número de control interno 19578, refiriendo que, en consideración a la agenda judicial, la carga de trabajo,

disponibilidad de salas, el tiempo que demora el asistente de notificaciones en llevar a cabo las notificaciones, se dejó sin efecto la audiencia señalada para las once horas con treinta minutos del veintinueve de octubre de dos mil veinticinco, para el desahogo de la audiencia intermedia y en su lugar se señaló una diversa, por lo que se ordena dar vista al Tribunal de Disciplina Judicial, a este Cuerpo Colegiado y a la Administradora de ese Juzgado con la transcripción del acuerdo referido, a fin de deslindar la responsabilidad que asiste a cada uno de los servidores públicos que intervienen en la sustanciación procesal, esencialmente por la omisión de turnar oportunamente la promoción que se acuerda en ese auto, pues con ello se provoca dilación en el procedimiento.

En atención a lo anterior y toda vez que, en el auto con que se da vista a este Cuerpo Colegiado, se refiere a personal con funciones jurisdiccionales, y de igual forma se ordenó dar vista al Tribunal de Disciplina Judicial; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 100 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina tomar debido conocimiento.

Comuníquese lo anterior, al Juez Séptimo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, para constancia.

SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO V/12/2025. Oficio número
TEC/2381/2025, recibido el veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco, signado por la Jueza Presidenta del Tribunal de Enjuiciamiento Colegiado conformado para conocer de la Causa Judicial 98/2024-GyA, en su etapa de juicio oral. - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Jueza Presidenta del Tribunal de Enjuiciamiento Colegiado conformado para conocer de la Causa Judicial 98/2024-GyA,



EXTRAORDINARIA

en su etapa de juicio oral, comunica el acuerdo dictado con fecha seis de octubre de dos mil veinticinco, dentro de dicha Causa Judicial, mismo que se originó con motivo del oficio 734 signado por la entonces Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral de Guridi y Alcocer, con el que remitió las constancias que se describen; concluyendo la citada Presidenta que, no debió remitir tales constancias, pues al hacerlo, no dio cumplimiento a lo ordenado por los Magistrados de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la resolución de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, a los acuerdos emitidos por el extinto Consejo de la Judicatura del Estado, ni al acuerdo XIV/07/2025 emitido por el Órgano de Administración Judicial, ordenando hacer del conocimiento el acuerdo de referencia a este Cuerpo Colegiado para los efectos legales a que haya lugar.

En atención a lo anterior y toda vez que, la servidora pública a que se hace referencia, realizaba funciones administrativas; en consecuencia, a fin de deslindar responsabilidades, con fundamento en lo que establecen los artículos 68 fracciones VIII, XXIV y 78 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los ordenamientos 3 fracción II, 90 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro del oficio de cuenta.
2. Turnar el mismo a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, para efectos de su competencia.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, así como a la Jueza Presidenta del Tribunal de Enjuiciamiento

Colegiado conformado para conocer de la Causa Judicial 98/2024-GyA, en su etapa de Juicio Oral, para constancia. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

VI/12/2025. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

ACUERDO VI/12/2025. PRIMERO. Escrito recibido el cuatro de noviembre de dos mil veinticinco, signado por el Ing. Ismael Jesús Hernández Hernández, Auxiliar Administrativo adscrito a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Ing. Ismael Hernández Hernández, Auxiliar Administrativo adscrito a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, solicita Licencia de Paternidad, refiriendo que su menor, nació el tres de noviembre de dos mil veinticinco, como lo justifica con la copia del certificado electrónico.

En atención a lo anterior, tomando en consideración que, del certificado de nacimiento que adjunto, se advierte que el tres de noviembre de dos mil veinticinco, nació el menor del servidor público peticionario; sin embargo, el servidor público que nos ocupa, ha continuado asistiendo a su centro laboral; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 22 Bis de la Ley Laboral de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito y anexo de cuenta.
2. Otorgar licencia de paternidad al Ing. Ismael Jesús Hernández Hernández, Auxiliar Administrativo adscrito



EXTRAORDINARIA

a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, por el término de cuarenta y cinco días naturales con goce de sueldo, con efectos a partir del día diez de noviembre de dos mil veinticinco, una vez fallecido dicho término, deberá reincorporarse al siguiente día hábil a su lugar actual de adscripción.

Comuníquese esta determinación al Jefe del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Ejecutiva para los efectos legales correspondientes, así como al peticionario a través del oficio respectivo. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VI/12/2025. SEGUNDO. Por cuanto hace al servidor público Levi Domínguez Carro, Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5), adscrito al Departamento de Recursos Materiales de la Secretaría Ejecutiva de este Cuerpo Colegiado, tomando en consideración que es quien se encarga de apoyar en los eventos del Poder Judicial del Estado, preparando las áreas destinadas para ello, tanto en Ciudad Judicial, como en Palacio de Justicia o incluso en algunas áreas foráneas, trasladando el mobiliario, equipo de audio y video, de igual forma apoya en los cursos que imparte el Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, lo que le requiere ampliar de manera considerable su horario de labores dado que en ocasiones debe llegar desde las seis de la mañana e irse después de las seis de la tarde; asimismo, ha informado que en ocasiones se han empatado los eventos, generando un descontrol en los mismos.

En atención a lo anterior y para evitar ese tipo de circunstancias, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68

fracciones I y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

Designar al servidor Público Levi Domínguez Carro, para llevar la agenda de eventos que se desarrolle en las diversas áreas del Poder Judicial del Estado, por lo que, los organizadores de los mismos, deberán hacerle del conocimiento al servidor público, con la oportunidad debida, la fecha y hora, así como de los requerimientos respecto del mobiliario y equipo que se requiera para su desarrollo.

Comuníquese lo anterior, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a la Presidenta del Tribunal de Disciplina Judicial, a la Encargada del Instituto de Especialización Judicial, a la Jefa del Departamento de Recursos Materiales, y al servidor público citado, para su conocimiento y efectos correspondientes. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VI/12/2025. TERCERO. VENCIMIENTOS

| SITUACIÓN ACTUAL | DETERMINACIÓN |
|--|--|
| Lcda. Yazmín Grande Muñoz Diligenciaria (nivel 7) adscrita al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala Vence Interinato: 13-nov-25 | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prorroga su designación temporal, por el término de tres meses con efectos a partir del catorce de noviembre de dos mil veinticinco, al trece de febrero del dos mil veintiséis. |
| Lcda. Celina Sánchez Morales Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), adscrita a la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prorroga su designación, por el término de tres meses con efectos a partir del catorce de noviembre de |



EXTRAORDINARIA

| | |
|--|---|
| Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. | dos mil veinticinco, al trece de febrero del dos mil veintiséis. |
| Vence Interinato: 13-nov-25 | |
| Lcda. Lucia Hernández Vargas Asistente de Causas interina (nivel 8) adscrita al Tribunal de Enjuiciamiento Colegiado con competencia en todo el Estado | Por necesidades del servicio del área de su actual adscripción, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su designación, por el término de tres meses con efectos a partir del catorce de noviembre de dos mil veinticinco, al trece de febrero del dos mil veintiséis. |
| Vence Interinato: 14-nov-25 | |
| Lcda. Nayeli Esthefani Acevedo Joffre Auxiliar Administrativa Interina (Nivel 5), adscrita al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez. | Por necesidades del servicio del área de su actual adscripción, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su designación, por el término de tres meses, con efectos a partir del dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco, al diecisiete de febrero del dos mil veintiséis. |
| Vence Interinato: 04-nov-25 | |
| Lcdo. Manuel Aquiahuatl Hernández Diligenciario Interino (nivel 7) adscrito al Juzgado Segundo de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl. | A efecto de cubrir la licencia médica número 9917 otorgada al Licenciado Guillermo Sánchez Taxis y por necesidades del servicio del área de su actual adscripción, con el mismo nivel y cargo, se prorroga su designación temporal, con efectos a partir del diez de noviembre de dos mil veinticinco y por el tiempo que dure dicha licencia médica, es decir, hasta el cuatro de diciembre del mismo año. Una vez concluida la encomienda, regresará al nivel, cargo y adscripción que tenía en el Tribunal de Disciplina Judicial. |
| | |

Con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracciones I, XXXI y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder

Judicial del Estado, dadas las necesidades del servicio en los órganos jurisdiccionales y administrativos, se determina la ampliación de los interinatos en mención, en los términos planteados, y en su caso la conclusión dada la naturaleza de los mismos, ordenando comunicar esta determinación al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VI/12/2025. CUARTO. ADSCRIPCIONES Y/O READSCRIPCIONES:

| SITUACIÓN ACTUAL | DETERMINACIÓN |
|---|--|
| C. Verónica Hernández Flores Mecanógrafo Interina (nivel 3) adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. | Por necesidades del servicio, con el mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, con efectos a partir del once de noviembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| Lcda. María del Rocío Martínez Juárez Superintendente de Base (nivel 8) adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y categoría, se readscribe al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, en sustitución de Verónica Hernández Flores, con efectos a partir del once de noviembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| Lcdo. Jorge Paul Pérez Bonilla Asistente de Causas (nivel 8) adscrito al Tribunal de Enjuiciamiento Colegiado con competencia en todo el Estado. | Por necesidades del servicio, se readscribe como Asistente de Audiencias (nivel 10), con el Juez Segundo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de |



EXTRAORDINARIA

| | |
|--|--|
| | Tlaxcala, con efectos a partir del once de noviembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| Lcdo. Bryan Alexis Pérez Rojas Asistente de Causas Interino (nivel 8) adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado. | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe con el Juez Sexto de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado, con efectos a partir del once de noviembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| C. Ana Cristina Vázquez Lima Auxiliar administrativa Interina (nivel 5) adscrita al Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado. | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe a la Unidad de Servicios Periciales, con efectos a partir del once de noviembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| Lcda. Elida Garrido Maldonado Jefe de Oficina Interina (nivel 9) adscrita a la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. | Por necesidades del servicio, se readscribe como Secretaria de Acuerdos Interina (nivel 10), en el área de su actual adscripción, por el término de tres meses, con efectos a partir del diez de noviembre del año en curso, hasta el nueve de febrero de dos mil veintiséis. |
| Lcda. Paloma López Huerta Taquimecanógrafo Interina (nivel 3) adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado. | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, en sustitución de la Licenciada Elida Garrido Maldonado, por el término de tres meses, con efectos a partir del diez de noviembre del año en curso, hasta el nueve de febrero de dos mil veintiséis. |
| Lcdo. Fernando Alberto Trujillo Hernández | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al |

| | |
|---|---|
| Asistente de Causas (nivel 8) adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes. | Tribunal de Enjuiciamiento Colegiado con competencia en todo el Estado, en sustitución de la Licenciada Xóchitl Xochipa Pluma, con efectos a partir del once de noviembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| Lcda. Xóchitl Xochipa Pluma Asistente de Causas Interina (nivel 8) adscrita al Tribunal de Enjuiciamiento Colegiado con competencia en todo el Estado. | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, en sustitución del Lcdo. Fernando Alberto Trujillo Hernández, con efectos a partir del once de noviembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| Lcda. Lizeth Alcantarilla Organillo Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5) adscrita al Centro de Convivencia Familiar Supervisada con Sede en el Distrito Judicial de Ocampo. | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Centro de Convivencia Familiar Supervisada con Sede en Palacio de Justicia Tlaxcala, en sustitución de Michelle Elena Vargas Gutiérrez, con efectos a partir del once de noviembre de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones. |
| C. Michelle Elena Vargas Gutiérrez Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5) adscrita al Centro de Convivencia Familiar Supervisada en Palacio de Justicia Tlaxcala. | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Centro de Convivencia Familiar Supervisada con Sede en el Distrito Judicial de Ocampo, en sustitución de la Licenciada Lizeth Alcantarilla Organillo, con efectos a partir del once de noviembre de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones. |
| Lcda. Eva Moctezuma Hernández Proyectista de Juzgado Interina (nivel 9) adscrita al Juzgado Familiar Especializado en asuntos urgentes para | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Órgano de Investigación de Responsabilidades Administrativas |



EXTRAORDINARIA

| | |
|--|---|
| mujeres, que viven en situación de violencia, con competencia en todo el Estado de Tlaxcala. | del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Tlaxcala, con efectos a partir del once de noviembre de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones. |
| Lcda. Ma. Angélica Rodríguez Torres Secretaria Proyectista de Sala (nivel 14) adscrita a la Segunda Ponencia de la Sala Civil, Familiar y Mercantil del Tribunal Superior de Justicia del Estado. | Por necesidades del servicio, se readscribe como Secretaria de Acuerdos de Juzgado (nivel 10), en funciones de Titular del Órgano de Evaluación al Desempeño, al Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Tlaxcala, con efectos a partir del doce de noviembre de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones. |
| C. Alejandro Briones Rojas Auxiliar Técnico en funciones de Intendente (nivel 3) adscrito a Presidencia del Tribunal Superior de Justicia edificio sede de Palacio de Justicia, Tlaxcala. | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y funciones de Intendente, se le designa para realizar la limpieza de la Presidencia, edificio sede de Palacio de Justicia, Tlaxcala; el Centro de Convivencia Familiar Supervisada de Palacio de Justicia Tlaxcala; así como el área del Módulo Médico sede Tlaxcala, con efectos a partir del once de noviembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| C. María Guadalupe Cordero Márquez Jefa de Sección de Base (nivel 7), en funciones de Intendente, adscrita a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, edificio Palacio de Justicia, Tlaxcala. | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo, categoría y funciones de Intendente, se readscribe al Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Tlaxcala, para realizar la limpieza en las Ponencias del Tribunal en mención, con efectos a partir del once de noviembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| Lcdo. Jesús Ruiz Ramirez | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe a la |

| | |
|--|--|
| <p>Secretario Proyectista de Sala Interino (nivel 14) adscrito a la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado.</p> | <p>Segunda Ponencia de la Sala Civil, Familiar y Mercantil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sustitución de la Licenciada Ma. Angélica Rodríguez Torres, con efectos a partir del once de noviembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones.</p> |
| <p>Lcda. Janeatte Ibette Saavedra García Asistente de Audiencias Interina (nivel 10) adscrita al Tribunal de Enjuiciamiento Colegiado con competencia en todo el Estado.</p> | <p>Por necesidades del servicio, se readscribe como Secretaria Proyectista de Sala (nivel 14), a la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, en sustitución del Licenciado Jesús Ruiz Ramírez, con efectos a partir del once de noviembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones.</p> |
| <p>Lcdo. Alfonso Ochoa Montiel Secretario Proyectista de Sala (nivel 14) adscrito a la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia.</p> | <p>Por necesidades del servicio, se readscribe como Asistente de Audiencias (nivel 10), con el Juez Daniel Hernández George en Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, en sustitución de la Licenciada Anahí Gutiérrez Arvizu, con efectos a partir del once de noviembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones.</p> |
| <p>Lcda. Anahí Gutiérrez Arvizu Asistente de Audiencias (nivel 10) adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala.</p> | <p>Por necesidades del servicio, se readscribe como Secretaria Proyectista de Sala (nivel 14), a la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, en sustitución del Licenciado Alfonso Ochoa Montiel, con efectos a partir</p> |



EXTRAORDINARIA

| | |
|--|--|
| | del once de noviembre del dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones. |
| Lcda. María Guadalupe Ruiz Carrasco Secretaria de Acuerdos de Sala Interina (nivel 14) adscrita a la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia. | Por necesidades del servicio, se designa Diligenciaría Interina (nivel 7), y se readscribe al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, con efectos a partir del once de noviembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| Lcda. Aracely Hernández Flores Asistente de Audiencias (nivel 10), adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito de Guridi y Alcocer. (En apoyo a la proyección de Resoluciones). | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Tribunal de Enjuiciamiento Colegiado con competencia en todo el Estado, con efectos a partir del once de noviembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| Lcdo. Jaime Meza Limón | Por necesidades del servicio, se adscribe como Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5), adscrito a la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sustitución de la Licenciada Yenised Romano Saldaña, por el término de tres meses, con efectos a partir del diez de noviembre de dos mil veinticinco, al nueve de febrero de dos mil veintiséis. |
| Lcda. Karla Fabiola Herrera Urzúa | Por necesidades del servicio, se adscribe como Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), adscrita a la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de |

| | |
|---|--|
| | Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sustitución de la Licenciada Yasaret Pérez Muñoz, por el término de tres meses, con efectos a partir del diez de noviembre de dos mil veinticinco, al nueve de febrero de dos mil veintiséis. |
| Lcda. María del Carmen Lara Cervantes Asistente de Notificaciones Interina (nivel 7) adscrita al Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables para Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales del Estado. | Por necesidades del servicio, se readscribe como Secretaria Técnica Interina (nivel 10), al Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado, en sustitución de la Licenciada Laura Carolina Medel Cajicá, con efectos a partir del once de noviembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| Lcdo. Antonio Balaam Flores Águila Asistente de Causas Interino (nivel 8), adscrito al Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. | Por necesidades del servicio, se designa como Secretario Técnico Interino (nivel 10), en el área de su actual adscripción, con efectos a partir del catorce de noviembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| Lcdo. Joel Castillo González Proyectista de Juzgado (nivel 9), adscrito al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial De Cuauhtémoc. | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez, con efectos a partir del doce de noviembre de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones. |

Con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracciones I, XXXI y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por las razones asentadas y dadas las necesidades del servicio, se determina la adscripción y/o readscripción de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta



EXTRAORDINARIA

determinación al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VI/12/2025. QUINTO. Escrito recibido el siete de noviembre de dos mil veinticinco, signado por la Licenciada Cristina Quintero Martell, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Licenciada Cristina Quintero Martell, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, presenta su renuncia con carácter de irrevocable, toda vez que a la fecha cuenta con más de cuarenta año de servicio a esta Institución, por tanto iniciará sus trámites de jubilación, en tal virtud, solicita se dé por terminada la relación laboral con el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 34 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 45 Bis, 45 Quater, 61 y 68 fracciones I y XXXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Aceptar la renuncia presentada por la Licenciada Cristina Quintero Martell, al cargo de Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado (nivel 17), con efectos a partir del once de noviembre de dos mil veinticinco.
3. Instruir a la Directora Jurídica para que en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado,

cuantifiquen las prestaciones a que tenga derecho la servidora pública que nos ocupa y den cuenta a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.

4. Instruir al Contralor del Poder Judicial del Estado, para prever lo relativo a la Entrega Recepción, así como brindar el apoyo respectivo a la peticionaria, a fin de realizar su declaración final.

Comuníquese esta determinación al Contralor, Tesorero y Directora Jurídica del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a la servidora pública peticionaria en el área de su adscripción, por medio de la Diligenciaria adscrita a este Cuerpo Colegiado. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VI/12/2025. SEXTO. Oficio número PTSJ/673/2025, recibido el veintiuno de octubre de dos mil veinticinco, signado por la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en términos de lo que establece la fracción XXVIII del artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por necesidades del servicio, propone al Licenciado Rufino Pérez Flores, como Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sustitución de la Licenciada Cristina Quintero Martell, lo anterior con la finalidad de fortalecer el funcionamiento de esa Presidencia y el Pleno de dicho Tribunal.

En atención a lo anterior y toda vez que, el artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en su fracción XXVIII, otorga la facultad a la persona titular de la Presidencia del



EXTRAORDINARIA

Tribunal Superior de Justicia, el de proponer al Órgano de Administración Judicial el nombramiento y remoción del Secretario General de Acuerdos del propio Tribunal; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 17 fracción I, 30 fracción XXVIII, 43 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Nombrar como Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Licenciado Rufino Pérez Flores, en sustitución de la Licenciada Cristina Quintero Martell, con efectos a partir del once de noviembre de dos mil veinticinco y hasta en tanto se encuentre como Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, la Magistrada Fanny Margarita Amador Montes.
3. Instruir a la Secretaría Ejecutiva a través del Jefe del Departamento de Recursos Humanos, realizar los movimientos respectivos ante la Tesorería del Poder Judicial del Estado.

Comuníquese lo anterior, a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como al Licenciado Rufino Pérez Flores y a la Licenciada Cristian Quintero Martell, para su debido conocimiento. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VI/12/2025. SÉPTIMO. SE RETIRÓ

ACUERDO VI/12/2025. OCTAVO. Respecto de la servidora pública Licenciada Yasaret Pérez Muñoz, Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), adscrita a la Segunda Ponencia

de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, tomando en consideración que se trata de una servidora pública que no cuenta con estabilidad en el empleo y dado que ya no se requieren sus servicios en el área de su actual adscripción, se da por terminada su relación laboral; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 8 y 185 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 7 de ley antes invocada, 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Dar por terminada la relación laboral que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala tiene con la servidora pública Licenciada Yasaret Pérez Muñoz, Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), adscrita a la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con efectos a partir del once de noviembre de dos mil veinticinco sin responsabilidad para este Ente Público.
2. Instruir a la Diligenciaria adscrita Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado, para que, asociada del personal de la Dirección Jurídica del Poder Judicial del Estado, comuniquen la terminación de la relación laboral a la citada servidora pública.
3. Instruir a la Directora Jurídica del Poder Judicial del Estado y Tesorero del Poder Judicial del Estado, realicen la cuantificación de las prestaciones a que tenga derecho la servidora pública, en términos de la Ley de la materia, hecho lo anterior, den cuenta a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.



EXTRAORDINARIA

4. Instruir a la Secretaría Ejecutiva, a través del Jefe del Departamento de Recursos Humanos, para realizar la baja respectiva ante las áreas del Poder Judicial que corresponda.

Comuníquese esta determinación a la Directora Jurídica, Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VI/12/2025. NOVENO. Respecto de la servidora pública Licenciada Yenised Romano Saldaña, Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), adscrita a la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, tomando en consideración que se trata de una servidora pública que no cuenta con estabilidad en el empleo y dado que ya no se requieren sus servicios en el área de su actual adscripción, se da por terminada su relación laboral; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 8 y 185 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 7 de ley antes invocada, 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Dar por terminada la relación laboral que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala tiene con la servidora pública Licenciada Yasaret Pérez Muñoz, Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), adscrita a la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con efectos a partir del once de noviembre de dos mil veinticinco sin responsabilidad para este Ente Público.

2. Instruir a la Diligenciaria adscrita al Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado, para que, asociada del personal de la Dirección Jurídica del Poder Judicial del Estado, comuniquen la terminación de la relación laboral a la citada servidora pública.
3. Instruir a la Directora Jurídica del Poder Judicial del Estado y Tesorero del Poder Judicial del Estado, realicen la cuantificación de las prestaciones a que tenga derecho la servidora pública, en términos de la Ley de la materia, hecho lo anterior, den cuenta a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.
4. Instruir a la Secretaría Ejecutiva, a través del Jefe del Departamento de Recursos Humanos, para realizar la baja respectiva ante las áreas del Poder Judicial que corresponda.

Comuníquese esta determinación a la Directora Jurídica, Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VI/12/2025. DÉCIMO Respecto de la Servidora pública Licenciada Laura Carolina Medel Cajica, Secretaria Técnica Interina (nivel 10), adscrita al Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado, tomando en consideración que se trata de una servidora pública que no cuenta con estabilidad en el empleo y dado que ya no se requieren sus servicios en el área de su actual adscripción, se da por terminada su relación laboral; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 8 y 185 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios,



EXTRAORDINARIA

7 de la ley antes invocada, 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Dar por terminada la relación laboral que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala tiene con la servidora pública Licenciada Laura Carolina Medel Cajica, Secretaria Técnica Interina (nivel 10), adscrita al Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del once de noviembre de dos mil veinticinco sin responsabilidad para este Ente Público.
2. Instruir a la Diligenciaría adscrita Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado, para que, asociada del personal de la Dirección Jurídica del Poder Judicial del Estado, comuniquen la terminación de la relación laboral a la citada servidora pública.
3. Instruir a la Directora Jurídica del Poder Judicial del Estado y Tesorero del Poder Judicial del Estado, realicen la cuantificación de las prestaciones a que tenga derecho la servidora pública, en términos de la Ley de la materia, hecho lo anterior, den cuenta a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Directora Jurídica, Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto que tratar y siendo las dieciséis horas del día de su inicio, se da por concluida la sesión extraordinaria privada del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Yalina Domínguez Carro, Secretaria

Ejecutiva del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Lcdo. Sergio Pérez George
Presidente del Pleno del Órgano de Administración Judicial
del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala

Lcda. Sonia Lilian Rodríguez
Becerra
Integrante Pleno del Órgano de
Administración Judicial del Poder
Judicial del Estado de Tlaxcala

Lcdo. Germán Mendoza Papalotzi
Integrante Pleno del Órgano de
Administración Judicial del Poder
Judicial del Estado de Tlaxcala

Lcda. Edna Oded Pérez García
Integrante del Pleno del Órgano de
Administración Judicial
del Poder Judicial del Estado de
Tlaxcala

Mtro. Raymundo Amador García
Integrante del Pleno del Órgano
de Administración Judicial
del Poder Judicial del Estado de
Tlaxcala

Lcda. Yalina Domínguez Carro
Secretaria Ejecutiva del Pleno del Órgano de Administración Judicial
del Poder Judicial del Estado